



UNIÓN DE MUTUAS

Manual para las empresas proveedoras



UNIÓN DE MUTUAS
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267



ÍNDICE

1. **NUESTRA ORGANIZACIÓN**
2. **ENFOQUE DE GESTIÓN**
3. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL ALTA COMO PROVEEDOR**
4. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ENTRAR A TRABAJAR AL CENTRO DE TRABAJO**
 - >> ¿CÓMO SE REALIZA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN UNIÓN DE MUTUAS?
 - >> DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
5. **¿CÓMO SE CONTROLA EL ACCESO A NUESTROS CENTROS?**
6. **ORDEN DE PEDIDO**
7. **FACTURACIÓN Y PAGO**
8. **CONSULTAS**
9. **DOCUMENTACIÓN**
10. **INFORMACIÓN DE INTERÉS**

NOTA: por razones de claridad y economía lingüística en este manual se ha utilizado el masculino genérico; no obstante, las menciones a trabajadores, autónomos, etc. han de entenderse referidas también a las mujeres trabajadoras, autónomas, etc.



1. NUESTRA ORGANIZACIÓN

>> ¿QUÉ ES UNIÓN DE MUTUAS?

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación empresarial, sin ánimo de lucro, que cuenta con autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para el ejercicio de sus actividades y está sometida a su dirección y tutela.

Goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para adquirir, gravar o enajenar bienes y realizar toda clase de actos y contratos, y actúa con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

Unión de Mutuas es fruto de un proceso de fusiones que comenzó en 1990 y acabó en 2004. En el camino ha sumado experiencias diversas que han redundado en beneficio de sus mutualistas, con mejoras en sus servicios.

>> SERVICIOS QUE PRESTA UNIÓN DE MUTUAS:

Gestión de las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas y de los trabajadores autónomos adheridos.

CP

Control y seguimiento de las bajas por incapacidad temporal por contingencias comunes y prestaciones económicas en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes.

ITCC

REL

Cobertura de las prestaciones económicas por riesgo durante el embarazo o lactancia natural.

CATA

Cobertura de las prestaciones económicas por cese de actividad de trabajadores autónomos.

Cobertura de las prestaciones económicas por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

CUME

Actividades preventivas conforme a la legislación vigente.

PRL

Unión de Mutuas cuenta con una amplia red asistencial y un hospital propio, el Instituto de Traumatología Unión de Mutuas (ITUM), y participa en el Hospital Intermutual de Levante, centro mancomunado.



>> ¿CUÁL ES NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN?

Nuestra misión y visión es decir, a qué nos dedicamos en Unión de Mutuas, y cómo y con qué objeto queremos conseguir nuestros fines son las siguientes:

MISIÓN

Unión de Mutuas está formada por personas que nos ocupamos de la salud laboral y de la gestión del pago de prestaciones económicas.

Unión de Mutuas, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas, sin ánimo de lucro ni de captación de empresas o autónomos, que colaboramos en la gestión de la Seguridad Social en la gestión integral del accidente de trabajo y la enfermedad profesional de los trabajadores protegidos, con el objetivo de mejorar su salud laboral a través de la prevención y la asistencia sanitaria. También gestionamos el control y el pago de las prestaciones económicas de la contingencia profesional y de la incapacidad temporal derivada de contingencia común, así como las prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, el cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave y el cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Nuestro trabajo se realiza en base a los principios de buen gobierno, asegurando la transparencia en nuestra gestión y conforme los criterios de un modelo de gestión de la excelencia basado en la eficiencia, compromiso con las personas, innovación y sostenibilidad para ofrecer el mejor servicio a las empresas mutualistas y personas trabajadoras asociadas o adheridas a Unión de Mutuas y satisfacer las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés.

VISIÓN

Ser percibida como una Mutua eficiente que contribuimos a la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social, próxima, ética, con unos servicios excelentes y un equipo humano comprometido en dar satisfacción a las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés.

>> ¿CUÁLES SON NUESTROS VALORES?

Los valores de Unión de Mutuas rigen todas nuestras decisiones y actuaciones, proyectándose a nuestros grupos de interés, es decir, a quienes tienen un interés en nuestra organización, pueden solicitar algo de ella o verse afectados por nuestra actividad; en nuestro caso: empresas asociadas y trabajadoras y trabajadores adheridos; personal de la Mutua; tramitadores RED; Administraciones Públicas; sector de mutuas; proveedores; alianzas y partners; sociedad, comunidad y medioambiente; y órganos de gobierno y participación, y asesores.

VALORES: DIGNIDAD, EXCELENCIA, TRANSPARENCIA Y CONFIANZA.



2. ENFOQUE DE GESTIÓN

Unión de Mutuas busca la interacción con la sociedad de una forma **socialmente responsable**.

En el plano económico, ello implica contribuir a la sostenibilidad de la Seguridad Social, con la mayor eficiencia y transparencia, en beneficio último de la ciudadanía.

En el **aspecto medioambiental**, Unión de Mutuas se marca todos los años objetivos para minimizar su impacto medioambiental y sensibilizar a su personal en las cuestiones relativas al medioambiente, promoviendo así el cuidado del mismo.

En cuanto a la sociedad, Unión de Mutuas dispensa a todas las personas con quienes se relaciona un trato igualitario y próximo, con arreglo a los valores y normas de su *Código Ético y de Buen Gobierno*. De un modo especial, procura contribuir a la mejora de su salud y conocer sus opiniones, manteniendo con todas una comunicación fluida.

UNIÓN DE MUTUAS posee la certificación ISO 14001, por lo que dispone de un sistema de gestión ambiental para el conjunto de sus instalaciones. Así pues, requerimos de su colaboración con nuestro compromiso ambiental para garantizar una correcta gestión:

Deberá depositar cada residuo en el contenedor que le corresponde, siguiendo ▶ la etiqueta identificativa. Los residuos para los que no exista depósito adecuado serán identificados para gestionarlos como proceda en cada caso.

Queda totalmente prohibido realizar cualquier tipo de vertido a la red de alcantarillado ▶ (desagües, sanitarios, duchas...). En caso de producirse algún derrame de algún líquido tóxico o peligroso se deberá recoger con el material absorbente destinado para tal fin y avisar al responsable de residuos del centro.





3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL ALTA COMO PROVEEDOR

Para darse de alta como proveedor de Unión de Mutuas necesitará aportarnos la siguiente documentación, debidamente cumplimentada:

1. Datos del proveedor.
2. Cláusula para proveedores para el cumplimiento del *Código Ético y de Buen Gobierno*.
3. Cláusula de confidencialidad para la prestación de servicios sin acceso a datos personales.
4. Declaración del proveedor.
(Ver documentación en el apartado 9)
5. Documentación requerida para entrar a trabajar en el centro. (CAE)
(Ver documentación en el apartado 4)

>> ¿CÓMO REMITIR DOCUMENTACIÓN?

Una vez cumplimentados y firmados los formularios, se remitirán vía correo electrónico a la siguiente dirección: altaproveedores@uniondemutuas.es



4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ENTRAR A TRABAJAR AL CENTRO

Siempre que esté previsto que una empresa o autónomo entre a trabajar en un centro de Unión de Mutuas, durante el proceso de alta o antes de desarrollar los trabajos se le requerirá que cumpla con los requisitos de coordinación de actividades empresariales (CAE).

>> ¿CÓMO SE REALIZA LA CAE EN UNIÓN DE MUTUAS?

En Unión de Mutuas disponemos del procedimiento *Coordinación de actividades empresariales*, en el que se definen las pautas generales que sigue la Mutua cuando la concurrencia con otras empresas/autónomos en un mismo espacio de trabajo hace necesario coordinar las actividades preventivas.

Las instrucciones contenidas en dicho procedimiento se orientan al papel que debe jugar la empresa/autónomo en materia de coordinación de actividades preventivas en los casos establecidos en el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el artículo 32 de la Ley 54/2003.

Se aplicarán a todos los supuestos de concurrencia de actividades que se presenten en Unión de Mutuas, tanto si es esta la que demanda los servicios de otras empresas/autónomos como si es al contrario, así como cuando se trate solamente de coincidencia en un mismo espacio de trabajo.





>> DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Referente a la coordinación de actividades empresariales, la documentación mínima para entrar a trabajar es:



En el caso de que los trabajos a realizar requieran recurso preventivo (trabajos en altura, espacios confinados, etc.), la empresa remitirá también carta de nombramiento y certificado de formación de dicho recurso preventivo.

En función de la peligrosidad de los trabajos, Unión de Mutuas valorará si procede realizar:

- > Reuniones previas de coordinación en que se concretarán los trabajos a realizar: modo de trabajar, condiciones, periodicidad, etc.
- > Acciones conjuntas: en caso necesario, se realizará formación, se facilitará información, instrucciones de trabajo, vigilancia, etc.
- > Nombramiento de recursos específicos: presenciales o de coordinación.



La documentación a la que hacen referencia las cartas de entrega y solicitud se encuentra en el apartado 9.



5. ¿CÓMO SE CONTROLA EL ACCESO A NUESTROS CENTROS?

En Unión de Mutuas, para gestionar correctamente la coordinación de actividades empresariales y controlar el acceso de empresas que vienen a realizar trabajos, disponemos de un procedimiento interno que se apoya en una plataforma informática.

Con dicha herramienta, el personal de recepción de los distintos centros de Unión de Mutuas puede verificar, previo al acceso, si los trabajadores y trabajadoras externos que vienen a trabajar a nuestras instalaciones están autorizados, mediante una consulta de la pantalla de control de acceso.

Al acceder al centro, el personal de Unión de Mutuas solicitará a la persona que venga a realizar alguna tarea que se identifique para verificar que tiene acceso permitido.



Por eso, es muy importante que la empresa haya remitido toda la documentación de prevención con anterioridad, ya que en caso contrario se podría negar el acceso al trabajador hasta que la empresa envíe la documentación de prevención solicitada.

Si el trabajador o trabajadora tiene el acceso autorizado, al acceder al centro registrará la entrada con su firma y se verificará su nombre y su DNI.



En el caso de que haya un cambio del trabajador que va a acudir a nuestros centros, el proveedor tiene que comunicarlo de inmediato al Servicio de Prevención mediante el correo electrónico cae@uniondemutuas.es.

El primer día de trabajo dentro de nuestras instalaciones deberá preguntar en nuestra recepción por el **responsable de centro**.



6. ORDEN DE PEDIDO

Toda prestación de un servicio o suministro con nuestra empresa requiere de un contrato válido emitido por Unión de Mutuas. Dicho contrato se le remitirá a través del correo electrónico y nos lo deberá devolver debidamente firmado.



En la entrega del suministro o servicio nos facilitará un **albarán** donde **siempre** aparecerá el número de pedido. Asimismo, en la **factura** deberá constar este número de pedido, el número del albarán y el número de expediente.

Cualquier entrega no reflejada en un pedido de compra será procesada por separado y pudiera darse el caso de pago retrasado e incluso denegado. Esto no se aplica a las órdenes de emergencia crítica en situaciones acordadas.



7. FACTURACIÓN Y PAGO

>> FACTURACIÓN:



5.000 €

Si el importe de la factura es **superior a 5.000€**, remitirá la factura mediante formato de factura electrónica a través del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE), con el identificador de UNIÓN DE MUTUAS DIR3 (unidad tramitadora, órgano gestor, oficina contable) N.º GE0000530.

Si el importe de la factura es **inferior a 5.000€**, podrá optar por enviar la factura a través del FACE o mediante factura en formato de papel, dirigida al Registro Contable de UNIÓN DE MUTUAS sito en Av. Lidón n.º 69, 12004 de Castelló, o bien remitirla a través del correo electrónico a la dirección facturasproveedores@uniondemutuas.es.



5.000 €

>> PAGO:

Recibida la factura, UNIÓN DE MUTUAS comprobará la efectiva y correcta prestación de los servicios o suministros, emitiendo a tal efecto su conformidad con la misma en el plazo máximo de **TREINTA DÍAS NATURALES** desde su recepción. Desde este momento, UNIÓN DE MUTUAS procederá al abono de la factura, sin que el plazo al efecto pueda exceder de **TREINTA DÍAS NATURALES** desde la fecha de conformidad.

Si la factura es remitida con posterioridad al plazo de **TREINTA DÍAS NATURALES** desde el efectivo servicio o suministro objeto del contrato, UNIÓN DE MUTUAS procederá a la emisión de la conformidad en el plazo máximo de **TREINTA DÍAS NATURALES** desde la fecha de presentación de la factura en el Registro Contable indicado, procediéndose a su pago en el plazo máximo de **TREINTA DÍAS NATURALES** desde la conformidad.



8. CONSULTAS



Para cualquier consulta puede dirigirse al teléfono

964 23 81 11

> **Consultas altas de proveedor**

altaproveedor@uniondemutuas.es

> **Consultas documentación prevención: SPP Servicio de Prevención Propio**

tecnicospp@uniondemutuas.es

cae@uniondemutuas.es

> **Consultas facturación y pago: Contabilidad**

facturasproveedores@uniondemutuas.es



9. DOCUMENTACIÓN

1. Datos del proveedor.
2. Cláusula para proveedores para el cumplimiento del *Código Ético y de Buen Gobierno*.
3. Cláusula de confidencialidad para prestación de servicios sin acceso a datos personales.
4. Carta de solicitud de información a trabajadores/as autónomos/as. (CAE)
5. Carta de solicitud sobre PRL a contratas. (CAE)
6. Carta de entrega de información a autónomos/as. (CAE)
7. Carta de entrega de información a contratas. (CAE)
8. Declaración del proveedor.
9. Declaración responsable de acreditación del cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Puede descargar toda esta documentación desde el apartado "Proveedores" de la página web de Unión de Mutuas:

<https://www.uniondemutuas.es/es/grupos-de-interes/proveedores/>



10. INFORMACIÓN DE INTERÉS

1. Política de Unión de Mutuas.
2. Política de seguridad de la información para terceros.
3. CAE. Información preventiva para empresas y autónomos/as.
4. Información sobre seguridad de pacientes (para proveedores sanitarios).

Puede descargar toda esta documentación desde el apartado "Proveedores" de la página web de Unión de Mutuas:

<https://www.uniondemutuas.es/es/grupos-de-interes/proveedores/>



UNIÓN DE MUTUAS
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267

www.uniondemutuas.es